



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Nro. 11001-40-03-047-2021-00836-00

En atención al escrito de **terminación de proceso** por pago total de la obligación, proveniente de la apoderada judicial de la parte actora [020SolicitudTerminacion], de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho, **Resuelve:**

Primero. Decretar la **terminación del proceso** ejecutivo de menor cuantía **por pago total de la obligación**, promovido por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** contra **FRADE RUTH GAVIRIA CORRALES**, conforme lo solicita la parte ejecutante.

Segundo. **Levántense las medidas cautelares**, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.-

Tercero. **Teniendo en cuenta** que el presente proceso es **nativo electrónico**, no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos base de ejecución.

Cuarto. Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7db675d13756378910c367b47a514a67428282e239f75acbb624818823747d98
Documento generado en 22/10/2021 04:35:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 059 de 25 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.